

489
DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCÓN,

31 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°18 de fecha 18 de enero del 2024, de la DIMAO con Providencia Alcaldía, que indica contratar monitores talleres 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Programa de Talleres Actividades parque la Isla, enviado por Dimao el día 25 de enero 2024.

CONSIDERANDO:

En el marco del Programa de Atractivos Turístico de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar profesional Hugo Ignacio Tapia Berardi, para cumplir la función de pintar mural, ubicado en calle Borgoño 25175, Concón. Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a: Hugo Ignacio Tapia Berardi de Rut: [REDACTED] para esta función se ha considerado su experiencia laboral y académica.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. HUGO TAPIA BERARDI RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de TALLER DE MURALISTA, desde el 29 de enero de 2024 al 2 de febrero 2024 en Desembocadura Río Aconcagua de 09:00 a 15:00 horas diarias, por un monto bruto único de \$900.000.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y Al Domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
PABLO VALSQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MEG/MVG/act
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.

ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Gestión de Personas	
Objetado	Observado
30 ENE 2024	